"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	EXTRACCIONES AMAZONICAS NARVASTA E.I.R.L.
Título Habilitante:	25-UCA-PUC/CON-MAD-2018-14
RUC:	20393602334
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	UCAYALI / CORONEL PORTILLO / MASISEA
Plan de Manejo Forestal:	Movilización de Saldo del Reformulación del PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL N° 145-2023-GRU-GGR-GERFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	04/05/2023 - 03/05/2024
Zafra:	2020-2021
Volumen del Plan(m3):	5031.85
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	CARRION MAYTA CELIA JANETH

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00028-2024-OSINFOR/08.1.1

Fecha de Supervisión Inicio: 23/03/2024, Término: 30/03/2024

Nro Res. Inicio PAU:	00204-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00367-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.165U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)

1	*Copaifera paupera | Copaiba*	PC 01	140.721	10.177	10.177
2	*Myroxylon balsamum | Estoraque*	PC 01	70.711	56.878	56.878
3	*Amburana cearensis | Ishpingo*	PC 01	56.612	44.862	44.862

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/04/2024

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:14:20

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.